

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

114 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 77 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 139 de 2012

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.

En Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 2012.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (anterior mixto número 8) de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 77 de 2012, en los que se ha formulado denuncia contra don Bienar Razvan Mirea, intervinendo el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y doña Estefanía Agudo Lorenzo, en calidad de denunciante-perjudicada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Bienar Razvan Mirea, como autor responsable de una falta indicada de estafa, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declaran de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bienar Razban Mirea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.746/12)